



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2407

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 11/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS", CON ID N.º 486.401 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Asunción, 7 de julio de 2026

Visto: El memorando U.O.C. N.º 474 del 3 de julio de 2026, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de autorización en la modalidad Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 11/26 "Contratación de servicios de análisis especializados", con ID N.º 486.401 y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 33 "Clasificación de las Contrataciones Públicas" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que expresa: "...1) Nacionales, cuando únicamente pueden participar oferentes domiciliados en el país...", así también el artículo 34 "Procedimientos Convencionales de Contratación" de la Ley 7021/22, que indica: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley 4457/12 "Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)".

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" expresa: "Las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Así también, el artículo 57 "Contenido de las Bases de la Contratación" del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Igualmente, lo establecido en el artículo 40 inciso d) de la Resolución DNCP N.º 230/2025 referente al Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliegos de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación.

Lo expresado en el artículo 390 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto 5311/26 reglamentario de la Ley 7609/25 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".

Así como, el artículo 63 "Contratos Abiertos" del Decreto 2264/24 para procesos regidos por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

De acuerdo con la Resolución DNCP N.º 230/25 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A ese respecto, por memorando n.º 722/2026, la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación solicitó el inicio del llamado y el memorando S.T.-C.S.P. N.º 084/2026, recibido en fecha 26 de mayo de 2026, en el Departamento de Adquisiciones Menores - UOC y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 11/26 "Contratación de servicios de análisis especializados", con ID N.º 486.401.

Atento, al Dictamen Técnico n.º 15/2026 de las Especificaciones Técnicas de la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación, de conformidad al inciso a) del artículo 40 "Documentaciones" de la Resolución DNCP N.º 230/25 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Del mismo modo, el Dictamen UOC N.º 44/2026 de Precios Referenciales, la Unidad Operativa de Contratación hace referencia a la metodología utilizada para obtención del precio referencial, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024 "Por la cual se regula la estimación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones Publicas en el marco de la Ley 7021/22".

El Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su artículo 31 Constitución del Comité de Evaluación: expresa que: "...se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del artículo 35 de la Ley..."

Además, por memorando DAM N.º 40/2026, el Departamento de Adquisiciones Menores solicitó las diligencias para la elaboración del proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente, se eleva a consideración y verificación el proyecto del Pliego del presente llamado.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público



Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2407

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 11/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS", CON ID N.º 486.401 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 486.401 y para los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

La Administración Pública con el objeto de satisfacer el Interés Público, debe en todo momento realizar los esfuerzos necesarios para conducir la utilización de los recursos hacia una cultura de mejores servicios y menores costos. Y, ante las circunstancias, el Estado siempre debe buscar la celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando mecanismos para agilizar sus actividades, sin perder de vista el cumplimiento de los principios rectores, consagrados en el artículo 4 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a esta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario 2264/24, además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2264/24.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.º 474/2026, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Menor cuantía Nacional n.º 11/26 "Contratación de servicios de análisis especializados", con ID N.º 486.401.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar el inicio de la convocatoria en la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 11/26 "Contratación de servicios de análisis especializados", con ID N.º 486.401.

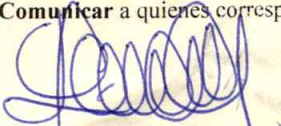
2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 11/26 "Contratación de servicios de análisis especializados", con ID N.º 486.401.

3.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes para la comunicación del inicio de la convocatoria en la modalidad Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 11/26 "Contratación de servicios de análisis especializados", con ID N.º 486.401 y así también a realizar las modificaciones que fueran necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el punto 2 de la presente resolución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

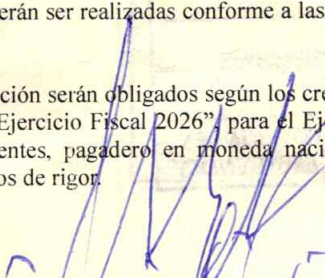
4.- Establecer que los servicios de la presente licitación, deberán ser realizadas conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- Disponer que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", para el Ejercicio Fiscal 2027 y 2028 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, pagadero en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencía M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado